



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 AGO. 2018

Acta N° 53  
Res. N° 24  
Exp. N°2018-25-1-000995  
PAEMFE/Jurídica/PBV

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 3/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario de metal para los centros de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

**RESULTANDO:** I) Que a fs. 3 y 4 luce la solicitud de los bienes.

II) Que a fs. 6 y 7 obra el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA 2018, al Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción: 2 - Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 - Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

III) Que por Resolución N° 48/18 de fecha 12 de abril de 2018 la Coordinadora General del Programa (fs.19 y 20) autorizó el inicio del procedimiento y aprobó los respectivos documentos.

IV) Que de fs. 26 a 99 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

V) Que de fs. 101 a 108 lucen las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El Observador, en la revista "Contacto" especializada en información a los proveedores, en la página Web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE), todas las cuales fueron ejecutadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 119 a 664 obran las ofertas presentadas por las empresas: FRAMA SRL, TAMECAS SRL, FUMAYA S.A., METALÚRGICA DEL ESTE Ltda., BADANA S.A., NICOLÁS DE MARCO & CIA. S.A., DREMICO S.A., BENITO SALGADO S.A. y PRONTOMETAL S.A.

VII) Que con fecha 4 de junio de 2018 se realizó el Acto de Apertura, la cual luce a fs. 665 de obrados.

VIII) Que a fs. 669 luce el informe técnico primario, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IX) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 809 a 811) propone que se adjudique el referido procedimiento a las empresas METALÚRGICA DEL ESTE Ltda., NICOLÁS DE MARCO & CIA. S.A., DREMICO S.A., BENITO SALGADO S.A. y PRONTOMETAL S.A. y sugiere declarar desiertos los ítems 4, 12 y 13 por ser las ofertas presentadas manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico.

**CONSIDERANDO:** I) Que por nota CSC/CUR/EDU 538/2018 de fecha 3 de abril de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción a la elegibilidad del gasto (fs. 25).

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 832/2018 por un monto de \$ 2.822.152 (pesos uruguayos dos millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta y dos) y el informe de disponibilidad N° 13/2019 en el cual se certifica que existe disponibilidad suficiente para el ejercicio 2019 por la suma de \$ 934.207 (pesos uruguayos novecientos treinta y cuatro mil doscientos siete), para atender la presente erogación.

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.3 y 3.4) y en el Art. 45 del TOCAF.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 3/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario de metal para los centros de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las empresas: METALÚRGICA DEL ESTE Ltda., NICOLÁS DE MARCO & CIA. S.A., DREMICO S.A., BENITO SALGADO S.A. y PRONTOMETAL S.A., con cargo al Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción: 2 - Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 - Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, por un monto total de \$ 4.582.757,98 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y siete con noventa y ocho centésimos) en modalidad Plaza, impuestos incluidos, según el siguiente detalle:



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

A la empresa **METALURGICA DEL ESTE LTDA.:**

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
8	Perchero de pie	Uruguay	30	35.868,00

El monto total a adjudicar a dicha empresa asciende a \$ 35.868 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

A la empresa **NICOLAS DE MARCO & CIA. S.A.:**

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
3	Armario bajo cerrado	Brasil	96	433.812,48
6	Fichero archivador	Uruguay	10	157.258,00

El monto total a adjudicar a la mencionada empresa asciende a \$ 591.070,48 (pesos uruguayos quinientos noventa y un mil setenta con cuarenta y ocho centésimos) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

Se deja constancia que dado lo solicitado por el Área de Infraestructura el ítem 3 se amplió su adjudicación en un 20%, al amparo de lo establecido en la IAO 41.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A la empresa **DREMICO S.A.:**

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
2	Revistero	Uruguay	30	157.014,00

El monto total a adjudicar a la referida empresa asciende a \$ 157.014 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil catorce).

4



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

A la empresa **BENITO SALGADO S.A.:**

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
9	Banco largo	Uruguay	50	1.427.400,00
10	Banco individual	Uruguay	40	810.080,00
11	Bicicletero	Uruguay	15	132.675,00
14	Mapoteca	Uruguay	10	62.464,00

El monto total a adjudicar a dicha empresa asciende a \$ 2.432.619 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos diecinueve).

A la empresa **PRONTOMETAL S.A.:**

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
1	Mesa laboratorio de química y biología	Uruguay	35	434.899,50
5	Armario con vitrina	Uruguay	20	579.012,00
7	Armario metálico cerrado	Uruguay	25	352.275,00

El monto total a adjudicar a la mencionada empresa asciende a \$ 1.366.186,50 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta y seis con cincuenta centésimos).



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

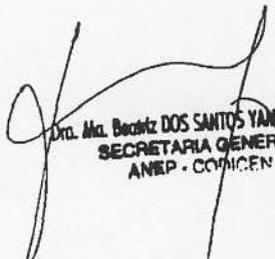
2) Declarar desierto los ítems 4, 12 y 13 por ser las ofertas presentadas manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las adquisiciones correspondientes, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, Préstamo 3773.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley N°15.903.

5) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación a efectos de notificar a todos los oferentes previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Mica. Becerra DOS SANTOS YANGOTCHIA  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - COMICEN

  
Prof. Wilson Netto Martorel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública